



Departamento de Rentas
RJG/FGR/MCE/sme

REF: Patente Provisoria Comercial
"servicios ópticos y oftalmológicos"

SANTA CRUZ, Junio 19 del 2018

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Provisoria, presentada por Cristian Alfonso Garrido Carrillo Servicios Ópticos y Oftalmológicos E.I.R.L., y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más el Informe N° 111 del Depto. De Rentas.

DECRETO

EXENTO N° 1811 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto; con giro de "**SERVICIOS OPTICOS Y OFTALMOLOGICOS**", a nombre de **CRISTIAN ALFONSO GARRIDO CARRILLO SERVICIOS OPTICOS Y OFTALMOLOGICOS E.I.R.L.**, Rut: 76.855.186-3, con domicilio comercial calle Rafael Casanova N° 213 Of. 207, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría